



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA**
NIT. 899.999.156-1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA** realiza convocatoria pública No 002-2016 de conformidad con el Artículo 33 del Acuerdo No 09 de Mayo 28 de 2014 y por medio del cual se adoptó el Estatuto de Contratación.

OBJETO : La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, en cumplimiento del artículo 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, Ley 43 de 1990 y el Artículo 22 del Decreto 1876 de 1994, está interesado en recibir propuestas que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitadas en este proyecto de términos de condiciones, para la “Prestación de los servicios de Revisoría Fiscal”, con el fin de realizar las actividades propias acá estipuladas, o que le encomiende la Junta Directiva y que la Ley, Estatutos, Circulares conjuntas le sean asignadas.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: los estudios previos, los términos de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Carrera 10 No. 8 – 24 – Chía- Cundinamarca en la Oficina de Jurídica de la sede de la ESE Hospital San Antonio de Chía, en la página web <http://esehospitalchia.gov.co>

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria Pública	13 al 15 de Septiembre de 2016	1-Cartelera de la ESE Hospital San Antonio de Chía 2-página web http://esehospitalchia.gov.co 3-SECOP
Publicación y Consulta del Proyecto de los términos de Condiciones	16 de Septiembre de 2016	1-Cartelera de la ESE Hospital San Antonio de Chía 2-página web http://esehospitalchia.gov.co 3-SECOP
Observaciones al proyecto de los términos de Condiciones	19 de Septiembre de 2016	Documento escrito a la Oficina jurídica de la ESE Hospital San Antonio de Chía Cra 10 No 8-24 Horario de 8 am a 5 pm



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA
NIT. 899.999.156-1

Respuesta observaciones al proyecto de los términos de Condiciones	20 de Septiembre de 2016.	1-Cartelera de la ESE Hospital San Antonio de Chía 2-página web http://esehospitalchia.gov.co 3-SECOP
Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección y publicación de los términos de condiciones	21 de Septiembre de 2016	1-Cartelera de la ESE Hospital San Antonio de Chía 2-página web http://esehospitalchia.gov.co 3-SECOP Desde las 8:00 am
Presentación de las propuestas y Cierre de la Convocatoria	22 de Septiembre de 2016	Oficina jurídica de la ESE Hospital San Antonio de Chía Cra 10 No 8-24 chía- Hora 8:00 am a 4:00 pm
Remisión de propuestas recibidas a la Junta Directiva	23 de Septiembre de 2016	Remisión a la Junta Directiva
Evaluación Junta Directiva	26 al 27 de Septiembre de 2016	Junta Directiva
Publicación de la evaluación a las propuestas	28 septiembre 2016	1-Cartelera de la ESE Hospital San Antonio de Chía 2-página web http://esehospitalchia.gov.co 3-SECOP
Observaciones a las Evaluaciones	29 de Septiembre de 2016	Documento escrito a la Oficina jurídica de la ESE Hospital San Antonio de Chía- Cra 10 No 8-24 chía Horario 8:00 am a 2 pm
Respuesta a observaciones de la Evaluación	29 de Septiembre de 2016	1-Cartelera de la ESE Hospital San Antonio de Chía 2-página web http://esehospitalchia.gov.co 3-SECOP
Acto Administrativo de Adjudicación	30 de septiembre 2016.	Oficina jurídica de la ESE Hospital San Antonio de Chía
Celebración de contrato, Registro Presupuestal,	03 de Octubre de 2016	1-Cartelera de la ESE Hospital San Antonio de Chía 2-página web http://esehospitalchia.gov.co 3-SECOP Aquí se informara la ejecución y el pago del contrato



**PROYECTO TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA
PÚBLICA No 002 -2016 PARA SELECCIONAR REVISOR FISCAL
DE LA
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA**

**CAPITULO I
INFORMACION GENERAL**

1.1 PRESENTACION

La E.S.E Hospital San Antonio de Chía I nivel de atención, es una Entidad Pública clasificada legalmente como Empresa Social del Estado, con carácter descentralizado del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, que presta Servicios de Salud del primer y segundo nivel de Atención, posee recursos propios, se encuentra facultada y obligada a contratar el servicio de Revisoría Fiscal.

En desarrollo de su Misión Institucional la E.S.E Hospital San Antonio de Chía I nivel de atención, presta servicios integrales de salud con calidad y calidez para contribuir al bienestar de la comunidad.

1.2 OBJETO

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, en cumplimiento del artículo 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, Ley 43 de 1990, artículo 22 del Decreto 1876 de 1994, está interesado en recibir propuestas que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitadas en estos términos de referencia, para la “Prestación de los servicios de Revisoría Fiscal”, con el fin de realizar las actividades propias acá estipuladas, o que le encomiende la Junta Directiva y que la Ley, Estatutos, Circulares conjuntas le sean asignadas.

1.3 JUSTIFICACION

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, requiere la contratación de los servicios de “Revisoría Fiscal” para el cumplimiento de las operaciones realizadas por la Entidad, con sujeción a las normas de Auditoría generalmente aceptadas y de conformidad con las Leyes aplicables a las Empresas Sociales del Estado, profiriendo el dictamen correspondiente y los respectivos análisis y recomendaciones, así como análisis y evaluaciones de los



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA**
NIT. 899.999.156-1

mecanismos de control existentes incluido el control interno, para que de esta forma el Hospital cumpla con los requerimientos legales y de gestión administrativa, la revisión de declaraciones tributarias y en general de las operaciones que demandan el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Lo anterior de conformidad con el numeral 6 del Artículo 195, Artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, el Artículo 203 del Código de Comercio, el Parágrafo 2º del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, Acuerdo 09 del 28 de Mayo 28 de 2014 “por medio del cual se adoptó el Estatuto de contratación de la E.S.E; el Artículo 7 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, circular conjunta superintendencia Nacional de Salud-Junta Central de Contadores N. 122 SNS N.036 JCC del 21 de septiembre de 2001 y las demás normas sobre la materia.

1.4 REGIMEN JURIDICO APPLICABLE A CONTRATOS

El régimen jurídico aplicable a los contratos de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, es derecho privado y se regirán por lo previsto en el Acuerdo 09 del 28 de Mayo de 2014 “por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación de la E.S.E; emanado de la Junta Directiva. En lo no previsto se aplicaran las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio o en las normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen.

Adicionalmente se rigen por los principios aplicables de la Constitución Política de Colombia.

1.5 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el proyecto de los términos de condiciones y los términos de condiciones finales y publicados y todos los documentos de la convocatoria, que reconoce que tuvo el tiempo suficiente para estudiar y solicitar la aclaración de dudas, así no las hubiese realizado, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, los costos y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en estos términos de condiciones.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado para todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA
NIT. 899.999.156-1

establecido en estos términos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, la E.S.E no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.6 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia y el reglamento Interno para la celebración de Contratos, las propuestas presentadas se analizarán y evaluarán con base a la buena fe, calidad, celeridad, imparcialidad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, económica e igualdad.

1.7 RECOMENDACIONES INICIALES

El proponente antes de diligenciar y presentar la información requerida deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

- Leer y examinar cuidadosamente los presentes términos de condiciones y sus adendas si se llegan a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La propuesta con sus respectivos anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y análisis, con un índice o tabla de contenido, debidamente foliados y además presentados también en medio magnético.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexo y demás documentos, de igual manera que recibió las aclaraciones necesarias sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los presentes términos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar, qué está enterado a satisfacción del alcance, del objeto y que ha tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA
NIT. 899.999.156-1

- La información suministrada aquí no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquéllas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Toda la comunicación enviada por el proponente deberá ser dirigida a la Gerencia y radicada en la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía.
- El proponente con la sola presentación de su propuesta autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta, el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones, así mismo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía y demás leyes que le apliquen.

1.8 IDIOMA DE LA OFERTA

La propuesta, correspondencia y toda comunicación que surja en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, deben estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o apostillamiento.

PARAGRAFO: La presentación de la propuesta deberá estar en medio magnético y escrita.

1.9 PRESUPUESTO

La ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, cuenta con los recursos para la contratación de la presente convocatoria según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0943 del 01 de Septiembre de 2016, del rubro de honorarios No.211020201.por valor de Siete Millones ciento veintiocho Mil pesos Mcte (\$7.128.000.oo)

Nota: El presupuesto para la presente convocatoria será de la vigencia 2016,para el periodo octubre a Diciembre 31 de 2016,(\$ 7.128.000,oo) el valor del presupuesto comprendido de Enero a Septiembre de 2017, será obtenidos del presupuesto de la vigencia 2017.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA**
NIT. 899.999.156-1

1.10 FORMA DE PAGO

El Hospital pagará los honorarios por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o documento equivalente según el caso, acompañada del informe y la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. (Delegado por la junta Directiva)

Tres (3) Mensualidades de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.376.000) M/CTE CON IVA incluido.

1.11 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios será de Tres (3) Meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, prorrogable a decisión de la Junta Directiva de la Entidad.

NOTA: El proponente que llegue a ser seleccionado como revisor fiscal permanecerá por un año (1) y el presupuesto para el contrato correspondiente al período Enero a Septiembre 2017. Será obtenido del presupuesto aprobado para vigencia 2017.

1.12 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución del contrato podrá ejercerla el Secretario de la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía o a quien delegue la Junta Directiva.

1.13 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de Revisoría Fiscal deberán prestarse en Chía, en la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía y su centro de salud adscrito del municipio de Cota.

1.14 INFORMACION, CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

La información, consulta y retiro de los términos de condiciones puede hacerse en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, Ubicada en la Carrera 10 N. 8-24 Chía (Cundinamarca), a partir de las 8:00 A.M. y hasta las 4 P.M. jornada continua, previa inscripción en una planilla donde se indicará el nombre del proponente, identificación, teléfono y dirección.

Los términos serán colgados en la página web del Hospital



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA**
NIT. 899.999.156-1

(<http://esehospitalchia.gov.co>) y estarán disponibles en la oficina Jurídica los días hábiles antes del cierre de las inscripciones.

De igual forma serán colgados en la Página del Secop en fecha establecida en el cronograma.

Y serán fijados en la cartelera de la ESE Hospital San Antonio de chía.

1.15 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias del mismo tenor y en medio magnético debidamente foliado en orden ascendente y legajadas cada una de ellas así:

- Original y 2 copias propuesta técnica.
- Original y 2 copias propuesta económica.
- Presentación de lo anterior también en medio magnético

De dicha diligencia se levantará un acta en la que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta, los retiros de propuestas recibidas si las hubiese y las observaciones que se presentaren.

CAPITULO II

CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.1 PERFIL DEL CONTRATISTA

La Revisoría Fiscal debe ser prestada por persona jurídica o natural con un grupo interdisciplinario, que cumplan con los requisitos señalados en la Ley 100 de 1993 Ley 43 de 1999 y Ley 43 de 1990, el Código de Comercio, circular conjunta superintendencia Nacional de Salud - Junta Central de Contadores N° 122 SNS N° 036 JCC del 21 de septiembre de 001 y demás normas concordantes aplicables.

2.2 REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos que acrediten lo solicitado.

- ★ Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital (Anexo 1), firmada por el proponente o Representante Legal del proponente, con su nombre y número de Cédula de



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA**
NIT. 899.999.156-1

Ciudadanía.

- ★ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la **Cámara de Comercio**, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días al día de apertura de la presente convocatoria (en caso de ser persona jurídica).
- ★ Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la nación de la persona jurídica, del Revisor Fiscal y suplente propuestos para la ejecución del contrato.
- ★ Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores no superior a (30) días.
- ★ Fotocopia del Registro Único Tributario del Proponente.
- ★ Presentación Propuesta de Revisoría Fiscal de conformidad a los requisitos acá determinados.
- ★ Hojas de Vida en el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, con sus respectivos soportes académicos y de experiencia de cada uno de los profesionales que integran la propuesta. Debe incluirse fotocopia de tarjeta profesional, para los casos que la Ley señala y acreditar título universitario.
- ★ Fotocopia Cédula de Ciudadanía de cada profesional que conforma el equipo propuesto para la ejecución de las actividades de Revisoría Fiscal.
- ★ Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral de cada uno de los profesionales que integran la propuesta, expedida por las entidades a las cuales se encuentren afiliados.
- ★ Certificar bajo la gravedad del juramento que el Revisor Fiscal Principal como el Suplente no se hayan incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley, de cada uno de los profesionales que integran la propuesta.
- ★ Certificado de no encontrarse en la lista de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación.
- ★ Garantía que avale la seriedad de la oferta, igual al 10% el valor del presupuesto oficial y cubriendo un plazo desde la fecha de expedición de la garantía y hasta la fecha de suscripción del contrato y cuatro (4) meses, expedido por una compañía de seguros legalmente acreditada en el país. Se debe adjuntar el original y el recibo de pago de la misma.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA**
NIT. 899.999.156-1

2.1 Personas Naturales

Las personas naturales que presenten propuestas en atención a los términos aquí señalados, deben cumplir con los requisitos especificados para este tipo de proponente, ser Contadores Públicos titulados y acreditar experiencia laboral como revisor fiscal no inferior a cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales tres (3) años deben ser específicos en el sector salud y de cada uno de los profesionales que integran la propuesta como mínimo de un (1) año.

Ser legalmente capaces y no encontrarse incursos en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990, artículos 8, 9 Y 10 de la Ley 80 de 1993, artículo 205 del Código de Comercio, Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.2.2 Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, estas deben estar constituidas como mínimo el tiempo de duración del contrato y un año más de anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos. Para este tipo de proponente además de los documentos del representante legal, debe indicar el Revisor fiscal principal y suplente, los cuales deben ser Contadores Públicos titulados y acreditar experiencia laboral en cargos de revisoría fiscal no inferior a cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales tres (3) años deben ser específicos en el sector salud y de cada uno de los profesionales que integran la propuesta como mínimo de un (1) año.

Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste debe acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta convocatoria.

NOTA No. 1. En el evento de que por cualquier causal de fuerza mayor, el proponente tenga que sustituir a las personas designadas como Revisor Principal y Suplente, la Junta Directiva del Hospital se reserva el derecho de aceptar u objetar los candidatos que se le presenten.

Será descartado el proponente que no cumpla con la totalidad de los requisitos generales y específicos solicitados por el Hospital.



2.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Además de los requisitos y documentos señalados en el numeral 2.2, la propuesta debe contener los siguientes documentos:

a. Propuesta técnica

- Tabla de contenido en la cual se relacione uno a uno¹ los documentos de la información presentada.
- Relación de los Recursos Humanos, Técnicos y Logísticos con que cuenta el proponente, para el desarrollo de la propuesta.
- Certificaciones expedidas por las empresas con la experiencia de los profesionales asignados como revisor fiscal principal y suplente, relacionada con el ejercicio de revisorías fiscales (Anexo 2), en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con tales funciones, realizados dentro de los cinco (5) últimos años de los cuales tres (3) años específicos en el sector salud con entidades públicas o privadas.
- Tratándose de personas jurídicas, éstas deben mencionar el nombre de las personas que serían designadas como Revisor Fiscal Principal y como Suplente, anexando a las hojas de vida, la copia de la tarjeta profesional de contadores públicos, certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Propuesta que contenga la metodología y el alcance del trabajo, incluyendo: Auditoría Financiera, Auditoria Asistencial, Auditoria de cumplimiento o legalidad, Auditoria de Control Interno, Auditoría de Gestión, Auditoria de Sistemas, Auditoria operacional.
- Las hojas de vida con sus respectivos soportes académicos y de experiencia de cada uno de los profesionales que integran la propuesta de sus colaboradores en el desarrollo del contrato que se suscriba con el Hospital con especificación de la profesión, formación académica experiencia en el área relacionada.
- Constancia sobre la experiencia relacionada tanto del Revisor Fiscal Principal como del Revisor Fiscal suplente, relacionada con el objeto a contratar requisito que se exige tanto para cuando el proponente es Persona Natural, como cuando el proponente sea Persona Jurídica.



b. Propuesta económica

El proponente debe presentar PROPUESTA ECONÓMICA, para lo cual debe seguir los siguientes lineamientos:

El proponente deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta la totalidad de los costos y las demás erogaciones necesarias para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo, y en general todo aquello que el proponente requiera para la ejecución del contrato.

La descripción del valor de la propuesta técnica, debe ser en pesos colombianos.

La ausencia de los requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, es causal para NO proceder a su evaluación.

Nota: Los requisitos y documentos descritos en este numeral deben ser relacionados y entregados en el mismo orden en que se encuentran relacionados en la convocatoria.

2.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (NO SUBSANABLE)

Los proponentes presentarán garantía de seriedad de la propuesta a favor del Hospital y a cargo del proponente, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, en la cual el valor asegurado será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

La vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta será contada a partir del día y hora de la fecha de su expedición y hasta la fecha de suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el original de la Póliza **FIRMADA** de la garantía y el recibo de pago correspondiente

La garantía de seriedad de la propuesta, será devuelta a los proponentes Una vez adjudicado el contrato, en la siguiente forma:

Al proponente favorecido y al que quede en segundo lugar, se les devolverá, una vez el primero haya otorgado la garantía única del cumplimiento del contrato; a los demás proponentes, se les devolverá una vez suscrito el contrato por el proponente seleccionado, para lo cual podrán reclamarla en la oficina Jurídica de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía.

En todo caso, el(los) proponente(s) se comprometen a mantener la garantía vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato y a quien(es) resulten



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA**
NIT. 899.999.156-1

favorecido(s) hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

2.5 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y además:

- Presentarse en idioma Español.
- Presentarse en la fecha aquí señalada, en la oficina Jurídica del Hospital. **No se evaluarán propuestas enviadas por correo electrónico (email) o correo certificado.**
- Presentarse por escrito, junto con los documentos que la acompañan, en original y dos (2) copia del mismo tenor, debidamente foliadas en orden ascendente, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando su original y copias, marcados exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la convocatoria así:
 - Original y 2 copias propuesta técnica
 - Original y 2 copias propuesta económica
 - Presentación de lo anterior también en medio magnético
- El original como las copias, deben estar foliadas en orden consecutivo ascendente y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de referencia.
- La propuesta no podrá tener enmendaduras.
- En caso de disparidad entre el original y las copias de la propuesta sólo tendrá validez lo que conste en el original.
- Cada sobre deberá encontrarse marcado con la siguiente información:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA

OBJETO: Contratación de la Revisoría Fiscal

PROPONENTE:

(ORIGINAL) Ó (COPIA No 1 Copia No 2)

(PROPUESTA TECNICA) Ó (PROPUESTA ECONOMICA)



2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. No suscribir la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1), o que esta sea suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización del órgano competente para tal efecto.
2. Que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad para contratar, fijadas en la Constitución y la Ley; el cual se aplica en cualquier momento del proceso hasta el momento de la designación.
3. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en los términos de referencia.
4. Por no considerar las modificaciones a los términos de referencia que mediante adendas haya hecho la ESE Hospital San Antonio de Chía.
5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
6. Que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial, o no sea presentada en pesos Colombianos.
7. La propuesta sea presentada con posterioridad a la hora y fecha fijada para el cierre del proceso.
8. El proponente no presente la garantía de la seriedad de la oferta en la debida forma y firmada.
9. Que al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los proponentes, previa evaluación de la Entidad.
10. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la Entidad para obtener un mayor puntaje.
11. Cuando esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo a estos términos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas.



2.7. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierta la convocatoria cuando:

- No se presenten propuestas.
- Las propuestas presentadas por los participantes no cumplan con los requisitos para la evaluación de la Junta Directiva.
- Cuando revisadas las propuestas económicas se encuentre que ninguna es consistente, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva, la cual se declarará en Acto Administrativo, en el cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Además de los documentos antes relacionados, el proponente debe presentar propuesta para el desarrollo del objeto de esta convocatoria así:

3.1.1 PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, a través del cual se ejerza la Revisoría Fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia y deberá incluir entre otros servicios, auditoría financiera, auditoria operacional, auditoria asistencial, auditoria de cumplimiento o legalidad, auditoria de control interno, auditoría de gestión y auditoria de sistemas.

3.1.2 CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El proponente deberá incluir en su propuesta, la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital.



3.1.3 METODOLOGIA DE TRABAJO Y TIEMPO DISPONIBLE

En la metodología deberá establecer los lineamientos básicos, obtención de evidencia, y formulación de documentos de trabajo con base en las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, el detalle de las actividades a desarrollar, estableciendo un cronograma con el tiempo que se empleará en cada una de las Áreas, determinando el profesional o perfil de la persona encargada de la actividad y las horas al mes que dedicará en la misma y periodicidad para la entrega de los informes.

3.1.4 EXPERIENCIA DEL PROONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS.

El proponente deberá acreditar mediante certificaciones (Anexo 2), la experiencia de los profesionales asignados como revisor fiscal principal y suplente, relacionada con el ejercicio de revisarías fiscales, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con tales funciones, realizados dentro de los cinco (5) últimos años de los cuales tres (3) años específicos en el sector salud con entidades públicas o privadas.

Dichas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Descripción del objeto desarrollado
- Cumplimiento del contrato
- Duración del Contrato
- Cuantía del Contrato

3.1.5 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Las personas jurídicas deben indicar y anexar en su propuesta el nombre y las hojas de vida de las personas que durante la ejecución del contrato actuarán como Revisor Fiscal Principal y como Suplente.

El proponente como mínimo deberá garantizar los siguientes profesionales en cumplimiento de lo establecido en los presentes términos de referencia:

- Auditoría Financiera, Auditoria de Control Interno y Auditoría de Gestión.
- Revisor Fiscal Principal
- Debe ser Contador Público con cinco (5) años de experiencia en revisaría fiscal de los cuales tres (3) años específicos en el sector salud con entidades públicas o privadas.
- Revisar Fiscal Suplente



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA**
NIT. 899.999.156-1

- Debe ser Contador Público con cinco (5) años de experiencia en revisaría fiscal de los cuales tres (3) años específicos en el sector salud con entidades públicas o privadas.
- De igual forma, el proponente deberá anexar las hojas de vida de sus colaboradores en el desarrollo del contrato que se suscriba con el Hospital con especificación de la profesión, formación académica, experiencia en el área relacionada, tiempo de vinculación con el proponente.
- Auditoria Asistencial: Debe ser profesional en las áreas de la salud, título como auditor con un (1) año de experiencia profesional como auditor(sistema obligatorio de garantía de la calidad, concurrencia y cuentas médicas) en el Sector Salud en entidades Públicas o privadas .
- Auditoria de cumplimiento o legalidad: Debe ser profesional en Derecho con un (1) año de experiencia profesional en el Sector Salud en Entidades Públicas o privadas.
- Auditoria de Sistemas: Debe ser profesional en Ingeniería de sistemas con un (1) año de experiencia profesional en Entidades Públicas o privadas.
- Auditoria operacional: Debe ser profesional en áreas administrativas o Ingeniería Industrial con un (1) año de experiencia profesional en el Sector Salud en Entidades Públicas o privadas.

3.1.5 VALOR TOTAL DE LA OFERTA

El valor total de la oferta no podrá exceder la suma de Siete **Millones Ciento Veintiocho Mil Pesos MCTE-** incluido IVA (**\$7.128.000**) lo que equivale a Tres (3) Mensualidades de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.376.000) M/CTE CON IVA incluido.

3.1.6 TIEMPO DISPONIBLE

El oferente debe indicar en su propuesta el tiempo que tiene previsto destinar al ejercicio de las labores a contratar.

3.1.7 LABORES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Revisor Fiscal, deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar y Programar un plan de trabajo que presentará para aprobación por la Junta Directiva con indicación del equipo de trabajo y los objetivos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA
NIT. 899.999.156-1

propuestos para el cumplimiento del objeto contractual, así como la indicación de los productos resultado de cada acción.

- Vigilar que las operaciones financieras y demás acciones que celebre o realice la E.S.E. Hospital “san Antonio” chía, estén de acuerdo con la ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.
 - Informar a la Junta Directiva y al Gerente del Hospital, de las irregularidades que detecte en el desarrollo de las operaciones financieras y en el funcionamiento de la E.S.E. Hospital “San Antonio” chía.
 - Colaborar con los organismos oficiales que ejerzan función de control, inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
 - Velar porque se lleven regularmente los registros financieros y contables del Hospital, las actas de las reuniones de la Junta Directiva y se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la Entidad.
 - Con la promulgación y entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009, la Junta Directiva de la ESE, requiere se realice el seguimiento e informe constantemente sobre el avance del Proceso NIFF.
 - Realizar la verificación de la circular 009 de 2016 de la Supersalud por la cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
 - Ejercer la inspección de los bienes de la E.S.E. Hospital “san Antonio” chía. Y de los que éste tenga en custodia a cualquier título y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conservación, integridad y seguridad del patrimonio institucional.
 - Efectuar la Revisoría Fiscal de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, cubriendo aspectos tan importantes como;
- ✓ **AUDITORÍA OPERACIONAL:** Debe orientarse a la identificación de las áreas críticas o débiles, hacia las cuales deben dirigirse los esfuerzos de la administración. Como resultados deberá formular recomendaciones para mejorar la efectividad, economicidad y eficiencia de la administración.
- ✓ **AUDITORÍA FINANCIERA:** Establecer la razonabilidad de las operaciones financieras de forma retrospectiva, dando a conocer los resultados de su



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA
NIT. 899.999.156-1

examen, a fin de aumentar la utilidad que la información posee.

- ✓ **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO O LEGALIDAD:** La cual deberá comprobar o examinar las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.
- ✓ **AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO:** Deberá realizarse a partir de un estudio de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contable las operaciones realizadas por los responsables de la empresa durante un periodo determinado, lo que permite la protección a través de todos los instrumentos pertinentes, la cobertura adecuada de las posibles contingencias y la verificación de los sistemas de preservación y registro.
- ✓ **AUDITORÍA DE GESTIÓN:** Deberá evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos por el ente. Determinar lo adecuado de la organización de la entidad.
- ✓ **AUDITORÍA DE SISTEMAS:** Deberá evaluar las normas, controles, técnicas y procedimientos que se tienen establecidos en la empresa para lograr confiabilidad, oportunidad, seguridad y confidencialidad de la información que se procesa a través de los sistemas de información. Revisión y evaluación de todos los aspectos (o de cualquier porción de ellos) de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, incluidos los procedimientos no automáticos relacionados con ellos y las interfaces correspondientes. Realizar las recomendaciones a la gerencia para mejorar o lograr un adecuado control interno en ambientes de tecnología informática, con el fin de lograr mayor eficiencia operacional y administrativa.
- ✓ **AUDITORÍA ASISTENCIAL:** Deberá contemplar la evaluación sistemática de la calidad junto con la racionalización de los recursos en la atención en salud, enfocada principalmente en sus procesos y resultados, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios de salud.

Para desarrollarla se hace necesario presentar una metodología de mejoramiento de la calidad de acuerdo con las normas técnico - científicas y administrativas Previamente estipuladas para la atención en salud. Esta deberá contemplar un ejercicio integrado de las Auditorías Clínicas y Administrativas.

Se debe revisar el proceso de gestión de la calidad que implica la formulación y/o adopción de normas estándares para la práctica clínica, su evaluación permanente y sistemática y el análisis e intervención de la misma, con el propósito de fomentar su mejoramiento continuo, tema sobre el cual la revisoría fiscal



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA
NIT. 899.999.156-1

deberá pronunciarse, bien sea a través de requerimientos a los responsables o de la sugerencia de adopción de instrumentos y metodologías.

- Certificar con su firma los balances y estados financieros de la Entidad, acompañándolos con su dictamen o informe correspondiente. El revisor fiscal no deberá suscribir y emitir dictámenes sobre estados financieros que no se encuentren sustentados en los libros oficiales de contabilidad o que no se hallen previamente certificados por la administración.
- Solicitar a través del Gerente la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo estime necesario.
- Asistir a sesiones de la Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto, cuando sea citado a éstas.
- Revisar y pronunciarse previamente respecto de los informes, documentos y formularios que requieran los organismos de control y vigilancia, al igual que suscribir los balances y estados financieros de la Empresa Social del Estado hasta la fecha de terminación del contrato que para el efecto se suscriba.
- Presentar mensualmente un informe a la Junta Directiva, que como mínimo contendrá el seguimiento a su programa de trabajo y los hallazgos encontrados en el desempeño de su labor, conjuntamente con las recomendaciones propuestas y el resultado de su aplicación. Así mismo deberá presentar mensualmente las observaciones encontradas en cada mes.
- Abstenerse de ejercer acciones o actividades propias de los órganos administrativos del Hospital.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. Hospital “San Antonio” de Chía, a través del funcionario responsable del control de la ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Velar por que el personal con funciones de responsabilidad y manejo, constituya fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de sus funciones y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio de su cargo.
- Velar porque la administración garantice adecuada atención de los usuarios, así como el manejo técnico de su información en bases de datos actualizados, de acuerdo con sanos principios de administración y conforme con las



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA**
NIT. 899.999.156-1

disposiciones que rigen el sistema de seguridad social en salud.

- Informar cuando los administradores no lo hicieren y dentro de una oportunidad prudencial, sobre la ocurrencia de hecho que, conforme a las normas legales, sean causal de sometimiento de la entidad a vigilancia, supervisión especial, control, intervención, toma de posesión, concordado, liquidación obligatoria, revocatoria de su licencia o permiso de funcionamiento en general, de cualquier situación que indique que el ente económico no podrá seguir funcionando normalmente.
- Ejercer el estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud y de las circulares e instrucciones emanadas de la Superintendencia nacional de Salud.
- Garantizar la continuidad y permanencia del equipo de trabajo asignado a la E.S.E. Hospital “san Antonio” chía I Nivel, en el desarrollo del cumplimiento del contrato.
- Garantizar el apoyo logístico (papelería y equipos de cómputo), y demás elementos necesarios que permiten el cumplimiento cabal y oportuno del objeto y obligaciones contractuales.
- Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los estatutos y las Circulares Conjuntas que, siendo compatibles con las anteriores, le encomienda la Junta Directiva y que estén acordes con el objeto contratado.

3.1.8 OBLIGACIONES GENERALES CONCERNIENTES AL HOSPITAL:

- Dar cuenta de la productividad en el desarrollo de los servicios de salud, mediante la inspección de la articulación de los procesos que de una forma integral deben involucrar, un sistema de ingresos y costos, mostrando la asignación exacta de dicha información, de forma eficaz, eficiente, confiable, pertinente y oportuna, evaluando para ello factores internos y externos de mercadeo, ambiente y procedimiento de Control Interno de acciones administrativas y asistenciales, los procesos de sistemas de información y comunicación, de identificación, prevención y neutralización del riesgo, de aprovechamiento de oportunidad, así mismo, debe evaluar los avances que se den en los aspectos mencionados y sugerir los ajustes pertinentes para el efectivo cumplimiento de los objetivos y planes estratégicos de gestión y desempeño.
- Dar oportuna cuenta del cumplimiento de las metas e indicadores de gestión del hospital, basados en los datos suministrados por los sistemas de información.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA**
NIT. 899.999.156-1

- Formular alternativas para la articulación de los procesos que involucren todas las áreas de la entidad, que permitan mejorar la gestión de cada una de ellas.
- Evaluar el sistema de garantía de calidad.
- Elaborar un Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal con indicadores de tiempo y de gestión que permitan hacer seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.
- Velar porque la contabilidad se lleve al día y cumpla con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- Emitir los informes que soliciten las entidades de vigilancia y control.
- Velar porque el personal con funciones de responsabilidad y manejo, constituya fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio del cargo
- Velar porque la administración garantice adecuada atención a los usuarios, así como el manejo técnico de su información con base en datos actualizados, de acuerdo con sanos principios de administración y conforme con las disposiciones que rigen el Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Informar cuando los administradores no lo hicieren y dentro de una oportunidad prudencial, sobre la ocurrencia de hechos que pongan en riesgo la continuación del ente económico.
- Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud y de las circulares e instrucciones emanadas de la Superintendencia Nacional de Salud y entidades de vigilancia y control.
- Las demás señaladas en los términos de referencia, la propuesta presentada por el contratista y las que se deriven de la naturaleza del contrato.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE LA SELECCIÓN OBJETIVA

4.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.

Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA**
NIT. 899.999.156-1

oferentes.

La Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del plazo señalado para la evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ella pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su oferta. En todo caso la Junta Directiva del Hospital San Antonio de Chía, ajustará los cronogramas en caso de ser necesario.

4.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

FASES	CONDICIONES GENERALES	PONDERACIÓN / PUNTAJE	CARÁCTER DE LA FASE
FASE I	Evaluación Jurídica	Habilitado o No habilitado	Eliminatoria
	Experiencia mínima del proponente	Habilitado o No habilitado	
	Personal Mínimo	Habilitado o No habilitado	
FASE II	Experiencia Específica del Proponente.	300 puntos	Clasificatoria
	Evaluación Experiencia Adicional Personal Propuesto	200 puntos	
	Evaluación Formación Académica Adicional Personal Propuesto	200 puntos	
FASE III	Propuesta Técnica	200 puntos	Clasificatoria
FASE IV	Valor agregado	100 puntos	Clasificatoria
FASE V	La experiencia en el equipo técnico y las mayores horas ofertadas.	Factor desempate	
	TOTAL	1000 PUNTOS	

4.2.1 FASE I

• Evaluación jurídica

Es el informe emitido, basado en la ponderación cualitativa de los documentos esenciales de la propuesta enunciados en los diferentes numerales de los



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA**
NIT. 899.999.156-1

presentes términos de referencia y de las disposiciones legales, que contiene el original y las copias de la propuesta. Su resultado será cumple o no cumple.

• **Verificación experiencia general del proponente.**

El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia en los numerales **3.1.4**. Al proponente que cumpla con estos requisitos será calificado como cumple.

• **Verificación personal mínimo requerido.**

El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia, numeral **3.1.5**. Al proponente que cumpla con estos requisitos será calificada como cumple.

4.2.2 FASE II

• Evaluación experiencia adicional específica del proponente (300 puntos)

De cinco a seis años de experiencia solicitados en el numeral **3.1.4** El proponente que certifique experiencia adicional específica en revisoría fiscales, se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

TIEMPO	PUNTAJE
De cinco (5) a seis (6) años	100
Siete (7) años	200
Más de siete (7) años	300

- Evaluación Experiencia Adicional Personal Propuesto (200 Puntos)
Solicitado en el numeral 3.1.5
- Auditoría Financiera, Auditoria de control interno y Auditoria Gestión.

Revisor Fiscal Principal

./

TIEMPO	PUNTAJE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA
NIT. 899.999.156-1

Experiencia certificada como revisor fiscal Principal en entidades del sector salud.	
De tres (3) a cuatro (4) años	10
Cinco (5) años	25
Más de Cinco (5) años	50

./

Revisor Fiscal suplente

TIEMPO	PUNTAJE
Experiencia certificada como revisor fiscal Suplente en entidades del sector salud.	
De tres (3) a cuatro (4) años	10
Cinco (5) años	25
Más de Cinco (5) años	50

✓ Auditoria Asistencial:

TIEMPO	PUNTAJE
Experiencia certificada como auditor Área Asistencial en entidades del sector salud.	
De uno (1) a dos (2) años	10
Tres (3) años	20
Más de tres (3) años	40

✓ Auditoria de cumplimiento o legalidad:

TIEMPO	PUNTAJE
Experiencia certificada como abogado en Entidades del sector salud.	
De uno (1) a dos (2) años	10
Tres (3) años	15
Más de tres (3) años	20



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA**
NIT. 899.999.156-1

- ✓ Auditoria de Sistemas:

TIEMPO	PUNTAJE
Experiencia certificada como Ingeniero de Sistemas en entidades del sector salud.	
De uno (1) a dos (2) años	10
Tres (3) años	15
Más de tres (3) años	20

- ✓ Auditoria operativa:

TIEMPO	PUNTAJE
Experiencia certificada en auditoria a Procesos en entidades del sector salud.	
De uno (1) a dos (2) años	10
Tres (3) años	15
Más de tres (3) años	20

- Evaluación Formación Académica Adicional Personal Propuesto (200 Puntos)

- ✓ Auditoría Financiera, Auditoria de Control Interno y Auditoría de Gestión.

Si demuestra formación profesional adicional se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

Revisor Fiscal Principal

FORMACION ADICIONAL	PUNTAJE
Posgrado en Revisoría fiscal	40
Posgrados en áreas contables y auditorias	20

Revisor Fiscal Suplente

Si demuestra formación profesional adicional se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA**
NIT. 899.999.156-1

Posgrado en Revisoría fiscal	40
Posgrados en áreas contables y auditorias	20

✓ Auditoria Asistencial:

Si demuestra formación profesional adicional se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
Posgrado en auditoria en salud.	Por cada posgrado se otorgará un puntaje de 5 puntos, hasta un total de 20

✓ Auditoria de cumplimiento o legalidad:

Si demuestra formación profesional adicional se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
Posgrado en derecho administrativo V/o contratación	Por cada posgrado se otorgará un puntaje de 5 puntos hasta un total de 20

✓ Auditoria de Sistemas:

Si demuestra formación profesional adicional se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMACION ADICIONAL	PUNTAJE
Posgrado en auditoria en seguridad de la información V/o administración redes	Por cada posgrado se otorgará un puntaje de 5 puntos hasta un total de 20

✓ Auditoria operacional:

Si demuestra formación profesional adicional se le otorgara puntaje de la siguiente forma:

FORMATACION ADICIONAL	PUNTAJE



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA**
NIT. 899.999.156-1

Posgrado relacionado con sistemas de gestión de calidad V modelos de operación por procesos.

Por cada posgrado se otorgará un puntaje de 5 puntos hasta un total de 20.

4.2.3 FASE III

- Evaluación contenido de la propuesta Técnica

Se asignará sobre un puntaje de (200 puntos), mediante un cuadro comparativo, que dará un puntaje máximo de 150 puntos por la descripción de la propuesta y 50 puntos conforme a las horas que ofrezca la propuesta técnica tomando como parámetro lo contenido en el numeral 3.1.

4.2.3 FASE IV

Se asignara el valor de cien (100) puntos a los oferentes que describan los mayores valores agregados adicionales a los requisitos mínimos que se establecen en los términos de la convocatoria contenidos en el numeral 3.1; teniendo en cuenta las siguientes características: Capacitación, ampliación de actividades, acciones puntuales de mejoramiento.

4.2.4 FASE V

Una vez realizada la evaluación Jurídica, técnica y valores agregados, en caso de empate se determina como factor de desempate, la experiencia en el equipo técnico y las mayores horas ofertadas.

CAPITULO V

ADJUDICACIÓN

5.1 SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía una vez surta el total de los pasos establecidos en la presente convocatoria, de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada para tal efecto, efectuará la adjudicación.

5.2 NO ADJUDICACIÓN DEL REVISOR:

La Junta Directiva del Hospital, podrá tomar la decisión de no adjudicar el Revisor Fiscal, cuando de esta Convocatoria considere que existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente.



5.3 ADJUDICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

La Junta Directiva adjudicara el contrato para la Revisoría Fiscal. Este suscribirá con el Gerente del Hospital, el respectivo Contrato de Prestación de Servicios, Debiendo presentar a la Gerencia del Hospital a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de esta adjudicación, la siguiente documentación:

5.3.1 PERSONAS NATURALES

- Designación escrita según acta de la junta directiva donde conste el nombramiento.

5.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

- Designación escrita según acta de la junta directiva donde conste el nombramiento de la Persona Jurídica que indique el nombre y Cédula de Ciudadanía de las Personas Naturales que actuaran en representación de la firma, como Revisor Fiscal Principal, y como su Suplente.
- Manifestación escrita y firmada por el Representante Legal de la firma, en donde exprese su conformidad con las condiciones del contrato, y las apropiaciones presupuestales del mismo.
- Formato Único de Hoja De Vida del Revisor Fiscal principal y del Suplente.

5.4 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El proponente favorecido se compromete a certificar que todos los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato están afiliados al sistema de seguridad social integral de salud, dando estricto y cabal cumplimiento a las normas legales vigentes del sistema de seguridad social en salud, vale decir, tanto al sistema general de pensiones, como al sistema de seguridad social en salud y al sistema de riesgos laborales, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley 100 de 1993 y Decreto No. 1925 de 1994, hecho que ha de comprobarse con las constancias respectivas.

5.5 CESIÓN

El proponente a quien se le adjudique la presente convocatoria no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del Hospital pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA
NIT. 899.999.156-1**

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION**

Chía

Señores
E.S.E. HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para la prestación del servicio de Revisoría Fiscal del HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) de acuerdo con los términos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para: "La Prestación de los servicios de Revisora Fiscal", con el fin de realizar las actividades propias estipuladas en los términos de referencia, o que le encomiende la Junta Directiva y que por Ley o por Estatutos le sean asignadas. Y declaramos así mismo:

Que está propuesta y el contrato que ligare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.

(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente proceso de contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido (si los hay).

Que el valor de nuestra propuesta es por la suma de:

(\$ _____) . Número de Folios _____ (XXX)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA
NIT. 899.999.156-1

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. ó C.C _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

—

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO” CHIA
NIT. 899.999.156-1

ANEXO 2

**CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS
SOPORTE DE EXPERIENCIA**

(Contenidos Mínimos)

Entidad contratante

NIT

Dirección

Teléfono

Fax

Representante legal

El (La) Suscrito (a)

En calidad de

CERTIFICA QUE

La Empresa

NIT

Contrato No

Descripción del objeto

Cuantía

Tiempo de duración

Fecha de inicio

Fecha de terminación

NO SE ADMITEN AUTOCERTIFICACIONES